



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 09 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria Nº 004-2013 de fecha 09 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval, con la asistencia de los Regidores: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; *para tratar el punto de la agenda referente al INFORME Nº 091-2013-GIAT/MPMC suscrito por el Ing. Alexander Reategui Soria, que solicita modificación de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 021 – 2011 "Ordenanza que declara zona rígida a las calles de la ciudad de Juanjui y Barrios Aledaños y la prohibición de ingreso de vehículos mayor de transporte de pasajeros y de carga pesada y del funcionamiento del terminal de vehículos mayores y livianos".*

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del Artículo 9º de la ley Nº 27972 prescribe que: *son atribuciones del Concejo Municipal: 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*, asimismo el acápite 1.1 numeral 1 del Artículo 81º de la precitada ley prescribe que, *Las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones:: 1.1. Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial;*

Que, mediante Informe Nº 091-2013-GIAT/MPMC el Ing. Alexander Reategui Soria, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la modificación de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 021 – 2011 "Ordenanza que declara zona rígida a las calles de la ciudad de Juanjui y Barrios Aledaños y la prohibición de ingreso de vehículos mayores de transporte de pasajeros y de carga pesada y del funcionamiento del terminal de vehículos mayores y livianos", y de la revisión del precitado informe se advierte que en efecto no se contemplado diversos aspectos que debieron contemplarse obligatoriamente en la precitada norma municipal, por ello advirtiendo ciertos errores subsanables la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial propone la modificación de la aludida norma municipal, teniendo en cuenta los alcances del Informe de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial;

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. APROBAR la modificación de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 021 – 2011, teniendo en cuenta los alcances del Informe Nº 091-2013-GIAT/MPMC emitido por el Ing. Alexander Reategui Soria, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial.

Artículo 2º. ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres la elaboración de la Ordenanza Municipal teniendo en cuenta los alcances del teniendo en cuenta los alcances del Informe Nº 091-2013-GIAT/MPMC emitido por el Ing. Alexander Reategui Soria, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE

